

EXP-UNC: 0037946/2016

Córdoba, 05 AGO 2016

VISTO

La solicitud de prórrogas de designaciones y licencias, presentada por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario garantizar el normal desarrollo de la cátedra Introducción a la Historia de las Artes del Departamento Académico de Música, emitiendo la presente *ad referéndum* del Honorable Consejo Directivo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*Ad referéndum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Lic. Alejandro AIZENBERG, legajo N° 36.376 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes, a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta 31 de marzo de 2017 y mientras dure la licencia concedida a la Profesora Marisa G. Restiffo.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Alejandro AIZENBERG, legajo N° 36.376, en un cargo Profesor Asistente dedicación simple de la cátedra en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta 31 de marzo de 2017, y mientras duren las condiciones establecidas en el Artículo anterior y conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación interina de la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, legajo N° 38.262 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Introducción a la Historia de las Artes a partir del 1º de agosto de 2016 y hasta 31 de marzo de 2017 y mientras dure la licencia concedida al Lic. Aizenberg.

ARTÍCULO 4º: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.




EXP-UNC: 0037946/2016

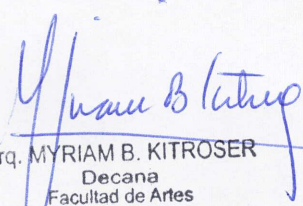
ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Música. Notificar a los interesados. Cumplido, pase al Área Consejo, Operativa y Concursos.

RESOLUCIÓN N°:
cbp

342


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba